



Buenos Aires, 11 de Junio de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 567/2012

VISTO:

La Actuación CM N° 9933/12 iniciada por la Dra. Andrea Danas, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, solicitando la promoción interina de los Agentes Nicolás Ricardo Fasán y Facundo Máximo Coria; a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Oficial y Escribiente, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 89/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad para el período comprendido entre los días 18/06/12 y 15/10/12 inclusive, a la Agente Dra. Natalia Gloria Dieguez, Legajo N° 1594 (cf. auto de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 11/05/12). Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Dieguez prestaba servicios en carácter de Oficial interina en el precitado Tribunal, hasta la sustanciación del respectivo Concurso; conforme Resolución CSEL N° 168/2008.-

Que el precitado cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 se encuentra vacante en lo que a su cobertura efectiva, mediante la sustanciación de Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes, respecta.-

Que el Agente Dr. Nicolás Ricardo Fasán, Legajo N° 2323, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Oficial *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Escribiente interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9; de acuerdo Resolución CSEL N° 169/2008. Posee título de Abogado.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), “...*Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*”.-

Que para brindar cobertura interina al cargo de Escribiente que deja vacante el Dr. Fasán, se propone al Agente Sr. Facundo Máximo Coria, Legajo N° 3803, quien presta servicios actualmente revistando en carácter de Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, mientras se extienda la promoción interina del Agente Juan Esteban Antoniassi; según Resolución Presidencia N° 12/2011. Posee título de Bachiller Universitario en Derecho.-

Que el Agente Julio Pablo Esquivel (Legajo N° 662) es quien se encuentra designado por aprobación de Concurso interno en el cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9; conforme lo dispuesto por Resolución CM N° 383/2002.-



Que con motivo de los requerimientos que tramitan en los presentes Actuados, la Señora Magistrada peticionante, Dra. Andrea Danas, expresa puntualmente que las presentes propuestas procedan "...mientras se extienda la licencia de Natalia Gloria Dieguez..."-.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas de promoción interina en estudio; haciendo mención que las mismas, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, con carácter futuro a partir del día 18/06/12, fecha ésta, en principio, de inicio por concesión formal de la Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente Natalia Gloria Dieguez; quedando sujeto ello a la fecha de efectivo comienzo de goce de la misma.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, mediante Memo N° 391/2012, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 282/06 2012 se ha procedido a afectar preventivamente las presentes propuestas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al Dr. Nicolás Ricardo Fasán, Legajo N° 2323, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente Natalia Gloria Dieguez, desde el día 18 de Junio de 2012 o bien, a partir de la fecha de efectivo inicio de goce de la Licencia Extraordinaria por Maternidad precitada, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 2º: Promover al Sr. Facundo Máximo Coria, Legajo N° 3803, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Nicolás Ricardo Fasán.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 567/2012


ALEJANDRA PETRELLA
vicepresidenta